



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

www.cel.gob.sv

RESOLUCIÓN DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 16 horas del día **22 de junio de 2015**, el Oficial de Información de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CEL-2015-34**, presentada a través del Portal de Gobierno Abierto, se ha analizado el fondo de lo solicitado, identificando lo siguiente:

1. Subsidio al agua (porcentaje que se asigna por familia, monto asignado por mes y año desde la entrada en vigencia, cantidad de beneficiarios desde entrada en vigencia)
- 2- Subsidio a la energía eléctrica (Objetivos que se persigue, monto que se asigna a cada familia, desembolsos por año desde entrada en vigencia del gobierno y cantidad de beneficiarios)
- 3- Subsidio al transporte colectivo (Objetivos que persigue, monto asignado por unidad, desembolsos por año desde entrada en vigencia del gobierno, cantidad de beneficiarios)
- 4- Subsidio al gas licuado (Objetivos que persigue, monto asignado a cada familia, desembolsos del gobierno por año desde entrada en vigencia, cantidad de beneficiarios).

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

En relación a su solicitud de información No.CEL-2015-34, se le notifica lo siguiente:

1. CEL no cuenta con información referente a los subsidios al agua potable, transporte o gas licuado, debido a que no tiene ningún tipo de participación en dichos subsidios
2. Con respecto al subsidio de Energía Eléctrica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4, literal d) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía (CNE), es atribución de esta entidad "Elaborar la política del sistema de subsidios del sector energético y proponerla para su aprobación al Consejo de Ministros", por lo que, los detalles de la política de subsidios al consumo de energía eléctrica no son competencia de esta Comisión, nuestra institución es encargada únicamente de aportar los fondos requeridos por FINET para el pago del subsidio, atendiendo los mandatos establecidos en la Ley del Presupuesto, la Ley del FINET y los Decretos Ejecutivos emitidos para tal fin.

La forma como se calcula el subsidio al consumo de energía eléctrica se encuentra establecido en la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (Art. 4 y 5) y su Reglamento (Art. 16A y 16B).



Oficina de información y respuesta

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

www.cel.gob.sv

Los montos mensuales erogados por CEL para el pago del subsidio al consumo de energía eléctrica de junio 2014 a mayo 2015 ascienden a US\$176.15 millones de acuerdo al siguiente detalle.

Mes	Monto
jun-14	\$ 14,344,003.26
jul-14	\$ 14,619,505.03
ago-14	\$ 14,720,792.94
sep-14	\$ 14,028,221.17
oct-14	\$ 15,388,161.83
nov-14	\$ 15,082,946.24
dic-14	\$ 15,179,121.42
ene-15	\$ 15,393,384.07
feb-15	\$ 15,448,359.85
mar-15	\$ 15,442,241.72
abr-15	\$ 13,484,946.06
may-15	\$ 13,018,553.95
Total	\$176,150,237.54

En la facturación del mes de abril 2015, el subsidio al consumo de energía eléctrica benefició a un total de 1, 327,496 abonados.

Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa CEL
 Dirección: 9ª Calle Poniente Nº 950 Centro de Gobierno San Salvador, El Salvador, Centro América
 Teléfono de la OIR: 2211-6024 - Email – oir@cel.gob.sv